

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES
DE CHILE

Y

REAL AUDIO SISTEMAS SPA

En Santiago de Chile, 01 de Enero de 2015, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Director Ejecutivo, señor Walter Valdebenito Pedreros, ambos con domicilio en Balmaceda (interior) N° 1301, comuna y ciudad Santiago, en adelante “la Fundación”, por una parte, y por la otra, la empresa **REAL AUDIO SISTEMAS SPA**, RUT 76.409.578-2, representada por Don Claudio Díaz Díaz, de nacionalidad chilena, ambos domiciliados en América N°526, de la comuna de San Miguel, ciudad de Santiago, en adelante “el Contratista”, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Objeto del contrato

Por el presente instrumento, la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile encomienda a Real Audio Sistemas SPA, la ejecución de los servicios de Sonido y amplificación de audio, para la actividad denominada Festival de Verano FOJI 2015, a desarrollarse en el frontis de su cede central, ubicada en calle Balmaceda 1301 de la comuna de Santiago.

SEGUNDO: Forma y lugar de prestación de los servicios

El contratista se obliga a prestar los servicios en las dependencias indicadas en la cláusula primera de este instrumento. Los servicios se realizarán con personal propio del contratista.

TERCERO: Horario de prestación de los servicios

Los servicios se realizarán de acuerdo a la siguiente planificación:

Montaje / 06 de enero / 15:00 horas

Prueba de Sonido / 06 de enero / 20:30 horas

2° Prueba de Sonido / Miércoles 07 / 19:00 horas

Realización del Evento / Miércoles 07 / 19:30 horas


REALAUDIO
SISTEMAS
REAL AUDIO SISTEMAS S.p.A.
76.409.578 - 2

Desmontaje / Miércoles 07 de enero / 22:20 horas

CUARTO: Materiales y Maquinaria

Serán de cargo del Contratista los materiales y maquinaria necesarios para la prestación de los servicios.

QUINTO: Responsabilidad por daños

Se presume que los daños, perjuicios o pérdidas que se ocasionen durante las horas en que el personal del Contratista y/o ésta presta los servicios en las dependencias de la Fundación, han sido causados por éste y son responsabilidad de la Contratista, salvo prueba en contrario, debiendo indemnizar a la Fundación los perjuicios ocasionados.

SEXTO: Precio de los servicios

El servicio prestado tendrá un valor de \$ **1.400.000** más I.V.A., el cual se facturará una vez prestados los servicios en conformidad de ambas partes y será pagado durante los quince próximos días hábiles a contar de la recepción de la factura por parte de la Fundación.

SÉPTIMO: Duración

El presente contrato tendrá vigencia entre los días 06 y 07 de enero, sin embargo podrán adicionarse servicios al presente documento detallando en un anexo las nuevas prestaciones que la Fundación y el Contratista acuerden, previa aprobación de presupuestos.

OCTAVO: Domicilio y jurisdicción

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

NOVENO: Cesión del contrato

La Contratista no podrá ceder o traspasar el presente contrato ni sus obligaciones bajo forma o título alguno, ni tampoco subcontratar, salvo que la Fundación consienta en ello expresamente y por escrito.

DÉCIMO: Modificaciones

Toda modificación del presente contrato o de los servicios, deberá constar por escrito.

DÉCIMO PRIMEO: Ejemplares

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

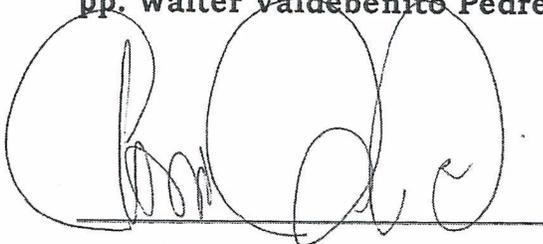
DECIMO SEGUNDO: Publicidad

Se deja constancia que la Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825, en virtud de lo cual está obligada a la publicación del presente convenio en el portal web de transparencia, circunstancia que la Contratista declara conocer y aceptar.

PERSONERÍAS: La personería de don **WALTER JAVIER VALDEBENITO PEDREROS**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha, 29 de Abril de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira González.



Fundación de orquestas Juveniles e Infantiles de Chile
pp. Walter Valdebenito Pedreros



Real Audio Sistemas SPA
Claudio Díaz Díaz

REALAUDIO
SISTEMAS
CLAUDIO DIAZ DIAZ